



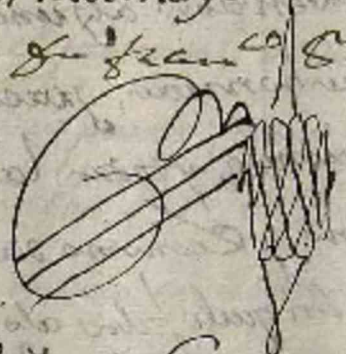
Quarta maraveis!

SELLO QVARTO QVAREN-
TA MARAVEIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

habian y por nro en pnto de Caua ni motibo le pnta
ben ni pongan Embaxero on el Nro y Exercicio el mo
cionado Empleo para la nueva merced y el Cincuenta
Ducados e no para otras pias, acada uno que lo comen
cio hiciere: Lucean en nuevas Voluntas: Delo qual man
damos don y d'inos esta nueva Carta sellada con el
la referida orden en Madrid a diez y Mayo de mil
setecientos noventa y ocho. F. El Conde de S. Llorenç
D. Pedro Fran^{co} de Lorenç. D. Miguel Villacomera. El conde
Roche. Lo D. Santiago Antonio de Sanjurjo Secutaria
de Comarca el Rey e nros S. labreros escribin por nro
mandado con acuerdo de los de la Consejo de las ordenes. D. Juan
Tomarvellano y Ferrera. Chanciller. Tomarvellano
y Ferrera

Es Copia de su original que se dio al Sr. D. Juan de Sanjurjo
de S. Santiago por quien se me exhibio para que me enca
se al Ayuntamiento y que se exhibe primer al quemo de nro y en
ello y obren de mandado de D. Juan Antonio Ferrera Chanciller
de las ordenes por el Rey nro Sr. p. el nro, y Ayuntamiento de
de Canavaca lo hizo y firmo en esta de Ovaca a Mayo de
setecientos noventa y ocho

Lice de D. Juan de Sanjurjo



Don Antonio Ferrera
de Ovaca

En la Villa de Canavaca en diez y ocho de mayo
de mil setecientos noventa y ocho